

ACTA INVITACIÓN PÚBLICA – Espacio para *foodtrucks* 13ENISE

En León, a 10 de septiembre de 2019

En León, siendo las 12:00 horas del día 10 de septiembre de 2019, se reúne el jurado para proceder a la valoración de la documentación solicitada a las dos personas seleccionadas para el Espacio para *foodtrucks* de 13ENISE.

ANTECEDENTES

Primero.- El día 29 de mayo de 2019 se publicaron las bases de la invitación pública que regula la participación en el Espacio para *foodtrucks* de 13ENISE.

Segundo.- El plazo de presentación de las solicitudes finalizó a las 14:00 del día 15 de julio de 2019.

Tercero.- Finalizado el plazo para la presentación, concurren un total de 2 solicitudes, presentados por los siguientes participantes:

Cuarto.- El jurado se reunió el 19 de agosto de 2019 y, tras valorar las dos solicitudes, se acuerda seleccionar ambas propuestas, presentadas por:

- **Food Truck La Carbonera (persona responsable: María López Domínguez)**
- **El Arca de Noe C.B.**

Quinto.- De acuerdo con lo previsto en las bases que regulan la convocatoria, el 20 de agosto de 2019 se requirió por e-mail a las dos propuestas seleccionadas la documentación acreditativa de los siguientes extremos:

- Estar dados de alta en el IAE que corresponde.
- Estar al corriente con la Administración Tributaria y con la Tesorería General de la Seguridad Social
- Disponer de los permisos necesarios para manipulación de productos alimenticios
- Estar inscritos en el registro sanitario / alimentario que corresponde.
- Disponer de un seguro de responsabilidad civil que cubre los riesgos del ejercicio de la actividad

Sexto.- El 21 de agosto de 2019 se recibió la siguiente documentación de **El Arca de Noe C.B.**

- Certificado de alta en el IAE.
- Certificado de estar al corriente con la Administración Tributaria
- Certificado de estar al corriente con la Tesorería General de la Seguridad Social
- Carnets de manipulador de alimentos
- Notificación de inscripción en el registro de actividades alimentarias (RAAL)
- Contrato de seguro de Responsabilidad Civil
- Justificante de abono del seguro de Responsabilidad Civil
- Justificante de abono del seguro del vehículo

Séptimo.- En ausencia de respuesta de **Food Truck La Carbonera (persona responsable: María López Domínguez)** se vuelve a requerir la documentación vía e-mail y vía telefónica, resultando imposible contactar por ningún medio hasta la fecha.

ACUERDA

Primero.- Entender que **Food Truck La Carbonera (persona responsable: María López Domínguez)** declina su participación en el Espacio para foodtrucks 13ENISE

Segundo.- Verificada la validez de la documentación presentada por **El Arca de Noe C.B.**, se acuerda que **El Arca de Noe C.B.** participe en el Espacio para foodtrucks 13ENISE

Para asegurar la transparencia y publicidad del proceso, INCIBE publicará la relación de foodtrucks seleccionados. La publicación se realizará en la web y/o a través de las redes sociales corporativas, donde permanecerá al menos hasta la finalización de 13ENISE.

Cuarto.- Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:00 horas del día antes citado.

Y para que conste, firmamos la presente acta en el lugar y fecha citados:



INSTITUTO NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD